# MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaria Municipal

DEJA SIN EFECTO D.E. 1691/13

CONCHALI,

2 3 ABR 2015

DECRETO EXENTO Nº 466/

### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento Nº 1691 de fecha 09 de Octubre de 2013, que dispone clausura de local comercial que se indica, Memo 62 de fecha 08 de abril de 2015, de Dirección de Inspección General y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### **DECRETO:**

DEJASE SIN EFECTO la clausura de Taller Mecánico, a nombre de Don Miguel Valero Martínez,, debido a que se regularizo su situación obteniendo patente ROL Nº 5-1370 a nombre de su esposa Sra. Pilar Revello Silva, para realizar servicios Taller Mecánico de Vehículos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

EL BASTIAS FARIAS ecretaria Municipal (S)

Alcalde de Conchali

CSU/DBF/sem.

TRANSCRITO A:

Control - Inspección General

- Dirección Aseo y Ornato

Secretaría Municipal - O.P.I.R.

Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/

# LMUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL DEPARTAMENTO DE INSPECCION

#### **MEMORANDO Nº** 62 /15

ÐΕ

: NEFTALI PASTEN IBARRA

**DIRECTOR** 

**DIRECCION DE INSPECCION GENERAL** 

A

: SR. DANIEL BASTIAS

SECRETARIO MUNICIPAL

MAT.

: ALZAMIENTO DE CLAUSURA

**FECHA** 

: 8 de abril de 2015

Mediante el presente solicito dejar sin efecto decreto de clausura Nº1691 del 9 de octubre de 2013 ya que el implicado regularizo su situación obteniendo patente ROL Nº 5-1370 a nombre de su esposa Pilar Revello Silva para realizar servicios taller mecánico de vehículos.

Saluda atentamente a Usted,

DIREC

DIRECCION DE INSPECCION GENERAL



かんべ ひ

# MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

DISPONE CLAUSURA DE LOCAL COMER-CIAL QUE SE INDICA, POR MOTIVO QUE SE SEÑALA.-

-9 OCT, 2013 CONCHALI.

DECRETO EXENTO Nº 1.691/

## LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum Nº 497, del 03.10.2013. del Director de Inspección General; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### DECRETO:

DISPONESE la Clausura de Inmueble ubicado en calle Barón de Juras Reales Nº 3271, Conchali, por infringir lo dispuesto en el Artículo 23 del Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales, esto es, no contar con permiso municipal para explotar comercialmente el giro de sus negocio, cuenta con dos citaciones al Juzgado de Policia Local.

Representante legal : Miguel Valero Martinez

R.U.T. Nº

Domicilio Comercial: Barón de Juras Reales Nº 3271

Giro Comercial

: Taller Mecanico.

La Dirección de Inspección notificará el presente decreto a la Empresa y velará por el cumplimiento del mismo.

> ANOTESE, COMUNIQUESE 7

TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

**VTEXEB**X

Secretaria Municipal

ICM/ABO)jga TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Jdo. Policía Local Patentes - Inspección - Afectado

5ta. Comisaría de Carabineros

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

IGNACIÓ CANALES MOLINA Alcalde de Conchalí (S)